



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1167 DE 2026

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada N° 008 de 2026, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL DESARROLLO ACADEMICO EN EL EDIFICIO MARIA CRISTINA COBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 04 0909 2025.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1017 de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Privada N° 008 de 2026, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL DESARROLLO ACADEMICO EN EL EDIFICIO MARIA CRISTINA COBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 04 0909 2025.**

Que al proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S.	NIT 901.422.059-3
2	MVSERVICE INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	NIT 900.543.147-9

Que, cumplida la etapa de evaluación de la propuesta, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencian las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar que la propuesta habilitada corresponde a la persona jurídica **TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 901.422.059-3, representada legalmente por el señor **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio (Meta), y se realizó la respectiva asignación de puntaje.

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria Privada N° 008 de 2026 al proponente, persona jurídica, **TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 901.422.059-3, representada legalmente por el señor, **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio (Meta).

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1167 DE 2026

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada N° 008 de 2026, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL DESARROLLO ACADEMICO EN EL EDIFICIO MARIA CRISTINA COBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 04 0909 2025.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Privada N° 008 de 2026, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL DESARROLLO ACADEMICO EN EL EDIFICIO MARIA CRISTINA COBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 04 0909 2025.**, al proponente, persona jurídica, **TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 901.422.059-3, representada legalmente por el señor, **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio (Meta), por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$289.170.000)**, incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co Convocatoria Privada N° 008 de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, el día treinta (30) de junio de 2026.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Revisó – Vo. Bo. Wilson Fernando Salgado – Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Natalia Diaz Mejia – Profesional de Apoyo V.R.U.

Proyectó: Lida Echeverry Machado – Profesional de Apoyo VRU